



La entrada en vigor de la tasa Google se retrasa a enero

M.S. Madrid

La entrada en vigor de la *tasa Google* se retrasará a enero. Así se desprende de la ponencia del proyecto de ley que crea la tasa que acordaron ayer la mayoría de los grupos, que se aprobó ayer con el apoyo de PSOE y Podemos y la abstención del PNV y Bildu. PP, Vox y Ciudadanos, que presentaron enmiendas a la totalidad que fueron desestimadas por el Pleno en junio, votaron ayer en contra. El texto contempla un plazo de tres meses para que el impuesto entre en vigor desde su aprobación, por lo que su implementación no será, al menos, hasta enero de 2021, según fuentes conocedoras, que explican que la aprobación definitiva no tendrá lugar hasta septiembre o incluso, más adelante.

De esta forma, la primera liquidación, que se realiza a los tres meses de que la ley adquiera vigencia, será en marzo del próximo año. Los tiempos parlamentarios permiten así retrasar la entrada en vigor de una norma sobre la que pende la amenaza de Estados Unidos de imponer aranceles, y cuando las elecciones de EEUU van a tener lugar en noviembre. En su enmienda a la totalidad, Cs planteó que se retrasara la entrada en vigor de la tasa a 2021.

Este retraso se produce a pesar de las declaraciones de la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, que aseguró el 1 de mayo que quería "acelerar" la tramitación de las *tasas Google* y *Tobin* -cuya ponencia se vota hoy-, con el fin de tenerlas en vigor en septiembre. El proyecto de

No estará operativa este año, a pesar de que Montero quería que lo estuviera en septiembre

Las empresas tendrán que realizar la primera liquidación del impuesto en marzo

ley queda así pendiente de un único debate en la Comisión de Hacienda, que se producirá este mismo mes, y tras el que será enviada al Senado. De las 800 enmiendas inicialmente planteadas, se han incluido unas 90, que tendrá que votar la Comisión.

Al texto de la Ponencia se

han incluido dos enmiendas pactadas entre el PSOE y Podemos, una para evitar confundir el concepto "transmisión de datos" con el de "transporte de datos", término utilizado en el ámbito de las operadoras de telecomunicaciones y otra para que no sea obligatorio un registro de entidades creado a efectos de este impuesto.

De esta forma, sería suficiente con inscribir el alta de las entidades en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria, y marcar el alta en la correspondiente obligación de presentación del modelo tributario sin necesidad de crear un censo nuevo.

La mayoría de los grupos duda sobre las previsiones de recaudación de esta tasa, que gravará un 3% la publicidad

online, intermediación y venta de datos de las empresas con más de 750 millones de euros de facturación en el mundo y de 3 millones en España. El Gobierno había previsto una recaudación inicial de 1.200 millones de euros, aunque posteriormente y ya antes de la pandemia rebajó a 968 millones.

Desde el Grupo parlamentario de Ciudadanos trasladan que quieren seguir trabajando para negociar enmiendas que consideran importantes, sobre todo las que se sitúan en la esfera de lo que la UE ha planteado, y valoran positivamente que la entrada en vigor se plantee ya para el próximo año. Cs también aboga por modificar los umbrales de facturación a más 500 millones a nivel global y más de 5 millones en España.